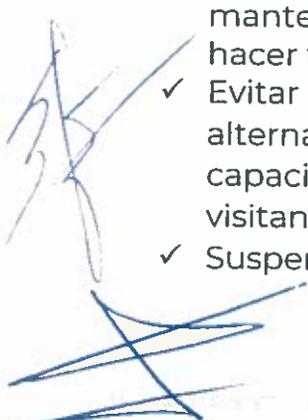


Ciudad de México a 19 de Marzo de 2020

AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SU SECTOR COORDINADO
ASUNTO: MEDIDAS ANTE EL COVID-19 (Coronavirus)

Como parte de los lineamientos y recomendaciones recibidas por la Secretaría de Salud -único canal institucional para emitir las medidas oficiales-, y a efecto de contribuir al bienestar de las y los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de sus visitantes, se implementan e impulsan las siguientes medidas:

- ✓ Lavado frecuente de manos y evitar saludar de mano, abrazos o de beso.
- ✓ Evitar tocarse la cara, cubrir boca y nariz al toser o estornudar.
- ✓ Usar los dispensadores de gel colocados en las entradas de las instalaciones y oficinas.
- ✓ Implementación de un filtro sanitario para el ingreso a las instalaciones, poniendo a disposición gel desinfectante.
- ✓ Reforzamiento de la limpieza de áreas comunes y desinfección de elevadores, pasamanos y sanitarios de uso público en nuestros edificios.
- ✓ Límite de uso de los elevadores para un máximo de 5 de personas.
- ✓ Quien presente síntomas no deberá asistir a laborar y dará aviso inmediato, vía telefónica y/o electrónica, a su área administrativa.
- ✓ Personas mayores de 65 años, enfermos con algún padecimiento crónico, agudo o autoinmunes, así como mujeres embarazadas, deberán permanecer en casa y mantener contacto con su área administrativa para determinar la posibilidad de hacer trabajo desde el hogar.
- ✓ Evitar organizar y participar en reuniones de más de 10 personas. Priorizar la alternativa de llevar a cabo sesiones de trabajo virtuales (aplica para capacitaciones, reuniones, encuentros técnicos y oficiales, así como aquellos con visitantes internacionales).
- ✓ Suspender viajes en avión y vía terrestre que no sean indispensables.



- ✓ Por otra parte, y tomando en consideración las determinaciones de la Secretaría de Educación Pública emitidas en el Acuerdo NÚMERO. 02/03/20, por el cual se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de dicha Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo del 2020, se informa que se apoyará al personal operativo de base y confianza que acredite que sean madres, padres y/o tutores que cuenten con la guarda y custodia de menores de 12 años de edad, por lo que podrán ausentarse de sus labores en el periodo estipulado en el referido Acuerdo.

El personal antes mencionado deberá realizar los trámites correspondientes ante su respectiva área administrativa.

Estas medidas entran en vigor a partir del día de hoy y estarán vigentes hasta nuevo aviso. Se les solicita que las tomemos con responsabilidad y ética, a la altura de las circunstancias; evitemos abusos que se presten a actos de corrupción e irresponsabilidad.

La Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos mantendrá comunicación abierta y permanente con el personal de la Secretaría y sus organismos coordinados para tomar las medidas pertinentes, de conformidad con los lineamientos que vaya emitiendo la Secretaría de Salud, en función de la fase de atención en que nos encontremos.

Se pone a disposición de las y los servidores públicos el siguiente canal de comunicación, a efecto atender cualquier situación relacionada con el cumplimiento de las medidas anteriormente referidas:

mario.cordova@agricultura.gob.mx

Actuemos con responsabilidad para cuidar de nuestra salud, de la de nuestra familia y de los usuarios de los servicios que ofrece esta Secretaría.

Atentamente
La Titular de la Unidad

C.P. B. Marbella Flores Téllez

